



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.43  
16 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
37º período de sesiones  
9 de junio a 3 de julio de 1997  
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Coordinación de los marcos de política y de programación con miras  
a una cooperación más eficaz para el desarrollo

1. En su quinta sesión, celebrada el 11 de junio de 1997, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo" (A/51/636-E/1996/104) y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el mismo (A/52/115-E/1997/47). El informe fue presentado al Comité del Programa y de la Coordinación por su autor, el Sr. Sumihiro Kuyama.

Deliberaciones

2. Algunas delegaciones manifestaron su agradecimiento a la DCI por haber elaborado un excelente estudio que describieron como un documento analítico de gran calidad y como una valiosa y oportuna contribución al proceso de reestructuración en marcha en los ámbitos económico y social y otros ámbitos de actividad conexos del sistema de las Naciones Unidas. Expresaron asimismo su acuerdo con todas las recomendaciones del informe.

3. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la coordinación, en particular a nivel nacional. En este contexto, una delegación afirmó que cada vez era más importante la cuestión de cómo suplir con calidad la falta de cantidad en la cooperación para el desarrollo. Varias delegaciones hicieron referencia concretamente a la actual multiplicidad de marcos de política y

programación relacionados con la cooperación para el desarrollo y confirmaron las repercusiones negativas de esa multiplicidad, como señalan los párrafos 13 y 17 del informe. Una delegación cuestionó la función de coordinación del Comité del Programa y de la Coordinación y señaló que debería ser exclusivamente el propio Consejo Económico y Social el que desempeñara esa función. Otras delegaciones reiteraron la importancia que tiene la función del Comité en el ámbito de la coordinación. Una delegación planteó asimismo la necesidad de examinar los informes de la DCI con la debida antelación para evitar debates repetitivos sobre temas similares. Varias delegaciones señalaron las discrepancias entre la DCI y el Comité Administrativo de Coordinación en determinadas cuestiones, tal como figuran en el informe, así como las observaciones de ese Comité al respecto. Además de las observaciones generales, las delegaciones formularon observaciones más concretas sobre varias recomendaciones del informe. Varias delegaciones sugirieron que, en el futuro, el Comité Administrativo de Coordinación facilitara con mayor antelación sus observaciones sobre los informes de la DCI.

4. Recomendación 1. Una delegación manifestó su firme apoyo, especialmente con respecto a la recomendación 1, que recoge el debate actualmente en curso en la Segunda Comisión de la Asamblea General.

5. Recomendación 2. Una delegación afirmó que esta recomendación podría reforzarse aún más añadiendo una referencia al papel que deben desempeñar los Estados Miembros (donantes), así como los gobiernos receptores.

6. Recomendación 4. Si bien manifestando su apoyo, en principio, a la propuesta formulada en esta recomendación, una delegación propuso que se tuvieran en cuenta los puntos de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la idea de contar con un banco de datos en la oficina del coordinador residente.

7. Recomendación 6. Una delegación expresó la opinión de que la modalidad de la coordinación regional debería tener en cuenta las circunstancias de cada región; otra delegación solicitó que se especificara mejor la función que podrían desempeñar las comisiones regionales.

8. Recomendación 7. Una delegación expresó la convicción de que el objetivo de esta recomendación podría examinarse en el contexto de la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996.

#### Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité elogió el informe en términos generales e hizo suyas todas las recomendaciones que en él figuran, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados en las deliberaciones. El Comité propuso asimismo la siguiente modificación a la recomendación 2:

- Añadir, al final de la recomendación 2, la nueva frase siguiente: "Los Estados Miembros (gobiernos donantes y receptores) deberían facilitar este proceso".

10. El Comité decidió que el informe, junto con las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el mismo, se presentara al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General para que lo examinaran y adoptaran las medidas oportunas.

-----